

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO SUMARIO (SIN MESA DE CONTRATACIÓN)**

Expediente nº: 59/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado sumario (sin Mesa de Contratación)

Asunto: Casa de Infancia

Fecha de iniciación: De firma electrónica

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
59/2024	Informe de insuficiencia de medios	De firma electrónica

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	De firma electrónica
Resolución de Alcaldía	De firma electrónica
Pliego prescripciones técnicas	De firma electrónica
Pliego de cláusulas administrativas	De firma electrónica
Informe Propuesta de Secretaría	De firma electrónica
Informe de fiscalización previa	De firma electrónica

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de enseñanza preescolar	
Objeto del contrato: Prestación de Servicio en Casa de Infancia	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 80110000-Servicios de enseñanza preescolar	
Valor estimado del contrato: 30.000 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 30.000 euros	IVA%: Esta actividad se encuentra exenta del I.V.A., conforme al artículo 20.uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido
Duración de la ejecución: 10 meses	Duración máxima: 10 meses



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (SIN MESA DE CONTRATACIÓN)

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el servicio en Casa de Infancia, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 30.000 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica, formada por D^a Celia Espinosa Bellido, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (SIN MESA DE CONTRATACIÓN)

valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

